RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN ANTE CUENTAS CURIS O SIMILARES

El presente documento establece una serie de actuaciones a realizar de cara a poder valorar el tipo de intervención ante usos inadecuados o delictivos con cuentas curis o similares relacionadas con los centros educativos o su comunidad educativa.

Investigación y notificación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que considere que ha podido producirse un uso inadecuado o delictivo con una cuenta *curi*, lo pondrá en conocimiento del equipo directivo del centro.

Cuando el equipo directivo tenga conocimiento de la situación, se llevarán a cabo los siguientes pasos:

1. Recopilar las pruebas: se deben conservar las capturas, enlaces, usuarios y todo tipo de material que haya detectado.
2. Recabar toda la información complementaria que se estime oportuno de cara a valorar la situación.

En caso de que se valore que el contenido vulnera la dignidad, honor, intimidad o derecho de imagen de cualquier persona de la comunidad educativa, se deberá:

1. Informar a las personas afectadas, y a sus familias en caso de ser menores de edad, prestando especial atención a su protección.
2. Se investigará el caso para tratar de esclarecer quién o quiénes son las personas autoras de lo sucedido y se aplicará, en su caso, el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos. En las medidas a desarrollar se priorizarán la reparación y el aprendizaje y se extenderán también a quienes hayan colaborado en la difusión del contenido.
3. En cualquier caso, si la especial gravedad de la situación lo aconseja, o la víctima así lo estima, se podrán realizar las siguientes actuaciones:
    a. Denunciar el contenido a través del canal prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos.

b. Denunciar el perfil ante la propia red social, solicitando a TIK-TOK, Instagram, Snapchat, etc. la retirada de los contenidos.
c. Denunciar los presuntos hechos delictivos a la brigada de delitos informáticos de Policía Foral o ante cualquier fuerza y cuerpo de seguridad, si así se considera.

En todo caso, en estas situaciones de especial gravedad, se deberá informar al Departamento de Educación a través de Convivencia o Inspección Educativa.

Información y actuaciones de concienciación con las familias

Es especialmente importante, y con carácter previo a todo lo anterior, que desde los centros educativos se informe a todas las familias de estas situaciones y de la responsabilidad legal que tienen sobre sus hijos/as y sus actuaciones.

A continuación, se detallan algunas recomendaciones que deberían formar parte de la información antedicha:

- No seguir, compartir ni comentar en estos perfiles con contenidos inadecuados, porque cada interacción les da más alcance.
- No reenviar capturas por grupos de mensajería o redes sociales, para evitar una mayor difusión.
- Si ya existen pruebas, guardarlas con fecha y nombre del perfil y entregárselas al centro.
- Trabajar con vuestros hijos e hijas la conciencia crítica ante contenidos que les pueden llegar y la importancia de no ser parte de ese daño. El silencio también habla y el ser espectador o espectadora en una situación de este tipo te posiciona.
- Recordarles que **detrás de cada meme hay una persona real** y que el respeto es básico para el buen clima en la comunidad educativa.

Página web de recursos e información

El Departamento de Educación pone a disposición de toda la comunidad educativa una página web donde ofrece recursos, documentación, información y enlaces relacionados con estas recomendaciones que se irá actualizando: https://ikasnova.digital/convivencia-curis